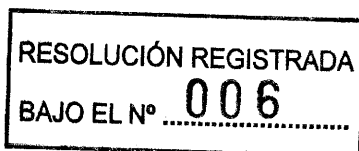




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 11 ENE 2016

VISTO: la Nota Interna N° 3124/2015 letra T.C.P. – S.C., suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, C.P. Rafael A. CHORÉN, en relación al seguimiento del Art. 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del registro del IPAUSS N° 7107/C/2014 caratulado **“S/ CENTRO DE IMAGENES MÉDICAS. FACTURACIÓN MES DE OCTUBRE 2014 IMPORTE ESTIMADO \$ 770.133,06”** tramitó el pago de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a los afiliados del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, por el Centro de Imágenes Médicas, correspondiente al mes de octubre de 2014, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 06/100 (\$770.133,06).

Que en el marco de dichas actuaciones el Tribunal de Cuentas emitió la Resolución Plenaria N° 297/2015 del 06 de noviembre de 2015, resolviendo: *“ARTÍCULO 1°.- Indicar a la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ana Carmen VILLANUEVA, que en el plazo de 15 días corridos, contados desde su notificación, deberá informar a este Organismo de Control cual es el estado en el que se encuentra el trámite de perfeccionamiento del convenio con el Centro de Imágenes Médicas, acompañando la documentación que acredite el mismo, ello de conformidad a los considerandos precedentes y al Informe Legal N° 159/2015 Letra: T.C.P. C.A. ... ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada del presente a la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ana Carmen VILLANUEVA... al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA -para el seguimiento del artículo 1°... ”.*

Que mediante Nota N° 639/2015 letra Presidencia – IPAUSS, del 17 de noviembre de 2015, ingresada a este Organismo de Control el 18 de noviembre de 2015, la entonces Presidente del IPAUSS informó a los Vocales del Tribunal de Cuentas que el convenio con el Centro de Imágenes Médicas tramitó en el Expediente N° 6916/2012, que el 05 de agosto de 2015 se registró el Convenio N° 081/2015 regularizando la situación con el prestador, remitiendo copias certificadas de las fojas 153 a 177 de las actuaciones y documentando los últimos pasos de la tramitación del convenio con la intervención de la U.A.I. y el T.C.P.

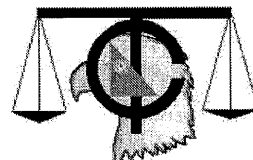
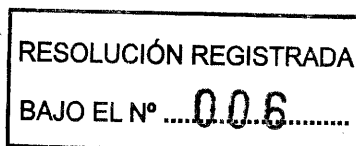
Que a través de Nota Interna N° 2870/15 letra T.C.P. – S.C. del 23 de noviembre de 2015, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas C.P. Rafael A. CHORÉN, le requirió al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, que analice la documentación enviada por la Presidencia del IPAUSS e informe el resultado a la Secretaría Contable.

Que por intermedio de Nota Interna N° 2900/2015 letra T.C.P. – Deleg. IPAUSS del 25 de noviembre de 2015, el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, informó que *“Del análisis de la respuesta y de la documentación remitida por el cuentadante mencionado precedentemente, se puede verificar que a partir del día 4 de agosto de 2015, se ha regularizado el vínculo contractual entre las partes dando cumplimiento a la normativa vigente de contrataciones, Ley N° 1015 Art. 17 inciso d) y el Decreto Provincial N° 674/11 y N° 2070/12 y la Resolución de Contaduría General N° 12/13. Por todo lo expuesto precedentemente, a criterio del suscripto, el cuentadante ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a lo requerido en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2015”*.

Que el 14 de diciembre de 2015, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, emitió la Nota Interna N° 3124/2015 letra T.C.P. – S.C., indicando al señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, que en relación al seguimiento del artículo 1° de la Resolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Plenaria N° 297/2015 el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA emitió la Nota Interna N° 2900/2015 letra T.C.P. – Deleg. IPAUSS, entendiendo la Secretaría Contable que correspondería dar por finalizada la intervención de este Tribunal de Cuentas.

Que el señor Vocal de Auditoría solicitó la intervención de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas con el objeto que dictamine respecto a lo expuesto por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable en la Nota Interna N° 3124/14 letra T.C.P. – S.C., emitiéndose el Informe Legal N° 307/2015 letra TCP – C.A, del 23 de diciembre de 2015, en el cual se expresó: “(...) visto el requerimiento realizado por el Plenario de Miembros en Resolución N° 297/2015, concuerdo con el Auditor Fiscal en que el cuentadante dió cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

(...) En cuanto a la sugerencia expuesta en Nota Interna N° 3124/2015 letra T.C.P. – S.C., de dar por finalizada la intervención de este Tribunal de Cuentas, entiendo que debe interpretarse dicha manifestación en relación al seguimiento del cumplimiento del requerimiento efectuado a la Presidencia del IPAUSS mediante Resolución Plenaria N° 297/2015 (...).”

Que en función de la necesidad de incorporar la documentación al expediente que le diera origen, se juzga pertinente habilitar la feria administrativa dispuesta mediante la Resolución Plenaria N° 238/2015.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 26, 27 y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

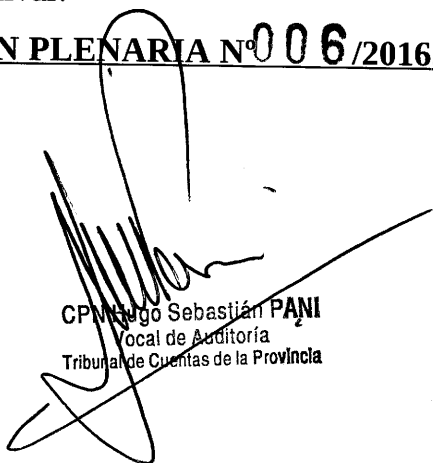
ARTICULO 1°.- Habilitar la feria administrativa dispuesta mediante la Resolución Plenaria N° 238/2015 a los efectos de la emisión de este acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dar por cumplimentado, en tiempo y forma, el requerimiento efectuado a la entonces Presidente del IPAUSS, Ana Carmen VILLANUEVA, a través de Resolución Plenaria N° 297/2015.

ARTICULO 3°.- Notificar a la señora Presidente a cargo del IPAUSS, doña Margarita GALLARDO, con copia certificada del presente acto administrativo, de la Nota N° 639/2015 letra Presidencia-IPAUSS, Nota Interna N° 2870/15 letra TCP – S.C, Nota Interna N° 2900/2015 letra TCP – Deleg. IPAUSS, Nota Interna N° 3124/2015 letra TCP – S.C e Informe Legal N° 307/2015 letra TCP – C.A, para su incorporación al Expediente del registro del IPAUSS N° 7107/C/2014 caratulado “S/ CENTRO DE IMAGENES MÉDICAS. FACTURACIÓN MES DE OCTUBRE 2014 IMPORTE ESTIMADO \$ 770.133,06”, así como al Directorio del IPAUSS, al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, al Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, a la Secretaría Contable y Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Registrar; comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 006/2016.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Seguimiento a/c al FUEENTE IZARNA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Nota N°: 639 / 2015.-

Letra: Presidencia - IPAUSS.-

Ref: RESOLUCIÓN PLENARIA 297/15.-

Ushuaia, 17 NOV. 2015

Sr. Vocal de Auditoria

CPN Hugo Sebastián PANI

Sr. Vocal Abogado Presidente

Dr. Miguel LONGHITANO

Tribunal de Cuentas Provincial

S/D

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado, me dirijo a Ustedes a fin de informar, lo solicitado en el Artículo 1º de la Resolución de la referencia.

- El Convenio con el prestador en cuestión se tramita por expediente N° 6916/2012.
- En fecha 05/08/2015 se Registro Convenio 081/2015 regularizando la relación con el prestador.
- Se remiten copias certificadas de fojas 153 a 177 que documentan los últimos pasos de la tramitación del Convenio, donde obra la intervención de las instancias de control: UAI en fojas 154 y TCP en fojas 156.

Sin otro particular, y considerando que con lo precedentemente expuesto se da por cumplido, en tiempo y forma lo requerido por ese órgano de Control, les saludo atentamente.-

**DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA
ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD**

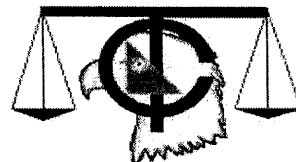
Fecha: 18 NOV. 2015 Hora: 11:05
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

María Lourdes GALVÁN
Administración - Mesa de Entradas

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA INTERNA N° 230/15
LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 23 de Noviembre del 2015

AL AUDITOR FISCAL

C.P. Marco FUENTES IBARRA

S _____ / _____ D

**REF.: SEGUIMIENTO ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION PLENARIA
N° 297/2015.**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitirle la Nota N° 639/2015 Letra: Presidencia – IPAUSS, mediante la cual la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social da respuesta a lo requerido en el artículo 1° de la resolución plenaria de la referencia, correspondiente al Convenio con el Centro de Imágenes Médicas.

Por lo expuesto, se solicita se analice la documentación e información remitida, y en forma posterior informe a esta Secretaría Contable.

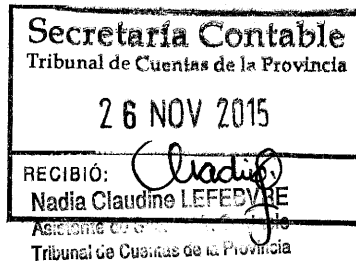
Sin más, saludo a Ud. atentamente.

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.	
23 NOV 2015	
Recibíó:	Hora:
	14:18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



hs 11:49



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA INTERNA N° 2900 / 2015.
LETRA: T.C.P. - DELEG. IPAUSS.

Ushuaia, 25 de Noviembre de 2015.

**SR. AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
C.P. RAFAEL CHOREN
S/D:**

REF.: SEGUIMIENTO ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 297/2015.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de dar respuesta a la Nota Interna N° 2870/2015 Letra: T.C.P.-S.C., en relación al asunto de la referencia.

Que en el marco del expediente N° 7107/C/2014 del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, caratulado: "S/ CENTRO DE IMAGENES MÉDICAS. FACTURACIÓN MES DE OCTUBRE 2014 IMPORTE ESTIMADO \$ 770.133,06", emitió la Resolución Plenaria N° 297/2015, en la cual mediante su artículo 1° se expreso "Indicar a la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ana Carmen VILLANUEVA, que en el plazo de 15 días corridos, contados desde su notificación, deberá informar a este Organismo de Control cual es el estado en el que se encuentra el trámite de perfeccionamiento del convenio con el Centro de Imágenes Médicas, acompañando la documentación que acredite el mismo, ello de conformidad a los considerandos precedentes y al Informe Legal N° 159/2015 Letra: T.C.P. C.A."

Que en virtud del requerimiento realizado con fecha 17/11/2015 mediante Nota N° 639/2015 Letra: Presidencia IPAUSS, la Prof. Ana C. VILLANUEVA, en su carácter de Presidenta del Instituto da respuesta al requerimiento realizado acompañando la siguiente documentación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



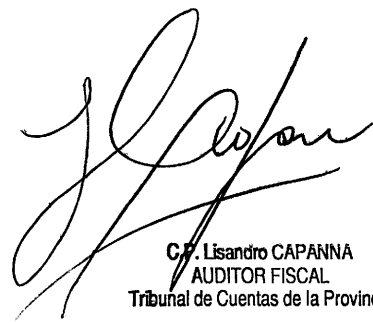
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Informe Auxiliar N° 072/2015 de fecha 10/02/2015 suscripto por la Sra. Veronica VALENZUELA. Informe UAI N° 692/15 de fecha 20/02/2015 suscripto por la Auditora Interna CPN Monica BINI. Resolución Directorio N° 211/2015 de fecha 17/04/2015 por la cual se aprueba la contratación de servicios profesionales del Centro de Imágenes del Sur S.A. en los términos del del convenio marco adhesión aprobado por Resolución C.S.S. N° 66212, compromiso presupuestario N° 4918 de fecha 7/08/2015 por la suma de \$ 8.500.000, las cuales fueran tramitada por el expediente N° 6916/2012.
- Convenio de prestaciones de servicios profesionales especialidad: Diagnostico por Imágenes suscripto entre el IPAUSS y Centro Médico de Imágenes del Sur S.A. el día 04/08/2015 registrado bajo el N° 081/2015 regularizando la relación con el prestador.

Del análisis de la respuesta y de la documentación remitida por el cuentadante mencionado precedentemente, se puede verificar que a partir del día 4 de agosto de 2015, se ha regularizado el vínculo contractual entre las partes dando cumplimiento a las normativa vigente de contrataciones, Ley N° 1015 Art. 17 inciso d) y el Decreto Provincial N° 674/11 y N° 2070/12 y la Resolución de Contaduría General N° 12/13.

Por todo lo expuesto precedentemente, a criterio del suscripto, el cuentadante ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a lo requerido en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2015.

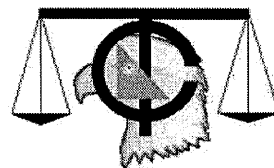
Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.



C.F. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA INTERNA N° 3124/2015
Letra: T.C.P. - S.C.

USHUAIA, 14 de Diciembre de 2015

Sr. Vocal de Auditoría

C.P.N Hugo S. PANI

S / D

REF: SEGUIMIENTO ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 297/2015.

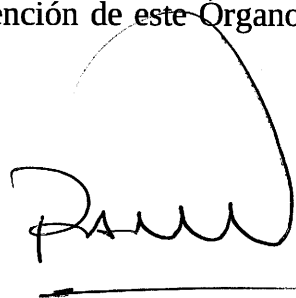
Me dirijo a Usted a los efectos de elevar la Nota Interna N° 2900/2015 Letra: T.C.P.-Deleg. IPAUSS del 25/11/2015 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA relacionada con la resolución plenaria de la referencia, indicando cual es el estado en el que se encuentra el trámite de perfeccionamiento del Convenio con el Centro de Imágenes Médicas.

Mediante la Nota Interna N° 2870/15 Letra: T.C.P.-S.C. esta Secretaría Contable le remitió al Jefe de Equipo C.P. Marco FUENTES IBARRA la Nota N° 639/2015 Letra: Presidencia – IPAUSS a fin de analizar y verificar lo solicitado en el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 297/2015.

El Auditor Fiscal interviniente informa lo siguiente: *"... se puede verificar que a partir del día 4 de agosto de 2015, se ha regularizado el vínculo contractual entre las partes dando cumplimiento a las normativa vigente de contrataciones, Ley N° 1015 Art. 17 inciso d) y el Decreto Provincial N° 674/11 y N° 2070/125 y la*

Resolución de Contaduría General N° 12/13...", y concluye lo siguiente: "...el
cuentadante ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a lo requerido en el
artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2015..."

En función de lo expuesto se eleva la documentación adjunta a la presente,
considerando quien suscribe dar por finalizada la intervención de este Órgano de
Control, salvo mejor y elevado criterio.

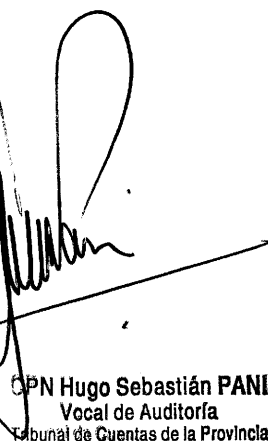


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a la Secretaría Legal a sus efectos
VOCALIA DE AUDITORIA - USHUAIA.

Para intervención del Área con
el objeto que dictamine respecto
a lo Exposto por el Auditor Fiscal
en la nota interna N° 3124/15
TCP- SC. -

16 DIC 2015



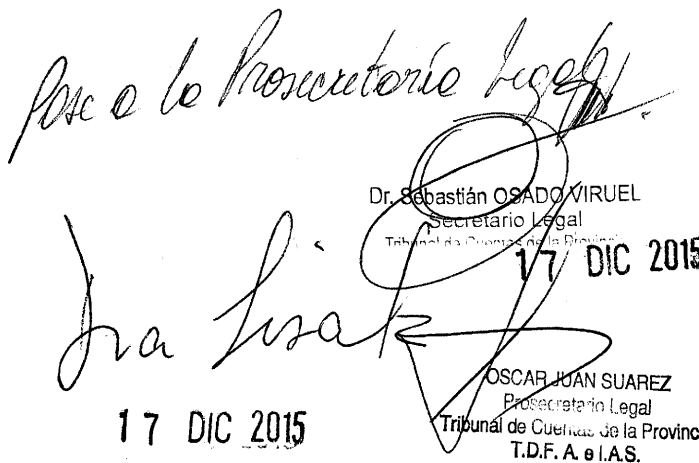
OPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA LEGAL	
ENTRADA	
17 DIC 2015	
RECIBÍO	HORA
	08,33

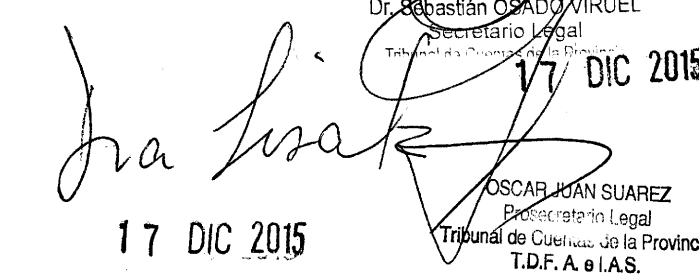
Sr. Gustavo E. SALA
Procuración y Notificaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2 de 2

Pase a la Procuratoría Legal



Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
17 DIC 2015

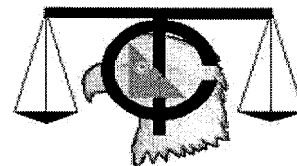


OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
T.D.F. A. e I.A.S.

17 DIC 2015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Informe Legal N° 307/2015.

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde. Res. Plenaria N° 297/2015.

Ushuaia, 23 de Diciembre de 2015.-

**SR. SECRETARIO LEGAL
DR. SEBASTIÁN OSADO VIRUEL**

Viene a este Cuerpo de Abogados, la Nota Interna N° 3124/2015 letra T.C.P. – S.C. del 14 de diciembre de 2015, suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, indicando al señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, que en relación al seguimiento del artículo 1 de la Resolución Plenaria N° 297/2015 el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA emitió la Nota Interna N° 2900/2015 letra T.C.P. – Deleg. IPAUSS del 25 de noviembre de 2015, entendiendo la Secretaría Contable que correspondería dar por finalizada la intervención de este Tribunal.

El señor Vocal de Auditoría gira ambas notas con la documentación adjunta a la Secretaría Legal, con el objeto que dictamine respecto a lo expuesto por el Auditor Fiscal en la Nota Interna N° 3124/14 letra T.C.P. – S.C.

Así las cosas se advierte que, mediante Resolución Plenaria N° 297/2015 del 06 de noviembre de 2015, el Tribunal de Cuentas resolvió en el marco del Expediente del registro del IPAUSS N° 7107/C/2014 caratulado "**S/ CENTRO DE IMAGENES MÉDICAS. FACTURACIÓN MES DE OCTUBRE 2014 IMPORTE ESTIMADO \$ 770.133,06**", lo siguiente: "**ARTÍCULO 1º.-**

Indicar a la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ana Carmen VILLANUEVA, que en el plazo de 15 días corridos, contados desde su notificación, deberá informar a este Organismo de Control cual es el estado en el que se encuentra el trámite de perfeccionamiento del convenio con el Centro de Imágenes Médicas, acompañando la documentación que acredite el mismo, ello de conformidad a los considerandos precedentes y al Informe Legal N° 159/2015 Letra: T.C.P. C.A. .. ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada del presente a la Sra. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ana Carmen VILLANUEVA... al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA -para el seguimiento del artículo 1°... ”.

Mediante Nota N° 639/2015 letra Presidencia – IPAUSS, del 17 de noviembre de 2015, ingresada a este Organismo de Control el 18 de noviembre de 2015, la Presidente del IPAUSS informa a los Vocales del Tribunal de Cuentas que el convenio con el Centro de Imágenes Médicas tramitó en el Expediente N° 6916/2012, que el 05 de noviembre de 2015 se registró el Convenio N° 081/2015 regularizando la situación con el prestador, remitiendo copias certificadas de las fojas 153 a 177 de las actuaciones y documentando los últimos pasos de la tramitación del convenio con la intervención de la U.A.I. y el T.C.P.

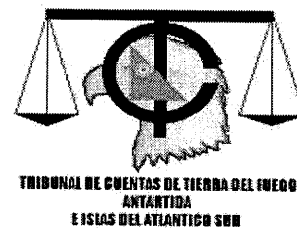
De acuerdo a la documentación remitida en copia, surge que:

1) La Unidad de Auditoría Interna del IPAUSS emitió Informe N° 692/15 en fecha 20 de febrero de 2015, sin formular observaciones al trámite del Expediente N° 6916/2012.

2) En fecha 17 de abril de 2015 se suscribió la Resolución de Directorio N° 211/2015, aprobando la contratación de servicios profesionales del Centro de Imágenes del Sur S.A., para brindar la atención a los afiliados IPAUSS en la especialidad diagnóstico por imágenes, de acuerdo a los términos del Convenio Marco de Adhesión aprobado por Resolución C.S.S. N° 662/12 modificado por Resolución C.S.S. N° 1598/14 ratificadas por las



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Resoluciones de Directorio N° 1124/12 y N° 812/14, estableciendo la vigencia de la contratación por un año a partir de la suscripción del convenio, pudiendo ser renovado automáticamente por igual período y única vez.

3) A través de Informe N° 190/2015 letra D.C.P., suscripto por la Auxiliar Administrativo del Departamento de Contrataciones Prestacionales, el expediente fue remitido para la intervención del Tribunal de Cuentas – Delegación IPAUSS; siendo devuelto sin analizar, fuera de muestra, el 21 de abril de 2015.

4) EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIDAD: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES fue firmado por las partes el 4 de agosto de 2015, quedando en el IPAUSS como Convenio registrado N° 081, el 5 de agosto de 2015, con vigencia por el término de un año y renovación automática.

Mediante Nota Interna N° 2370/15 letra T.C.P. – S.C. del 23 de noviembre de 2015 el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaria Contable de este Tribunal de Cuentas le requiere, al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA que analice la documentación enviada por la Presidencia del IPAUSS e informe a la Secretaría Contable.

A través de Nota Interna N° 2900/2015 letra T.C.P. – Deleg. IPAUSS del 25 de noviembre de 2015, el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, informa al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaria Contable que *"Del análisis de la respuesta y de la documentación remitida por el cuentadante mencionado precedentemente, se puede verificar que a partir del día 4 de agosto de 2015, se ha regularizado el vínculo contractual entre las partes dando cumplimiento a la normativa vigente de contrataciones, Ley N° 1015 Art. 17 inciso*

d) y el Decreto Provincial N° 674/11 y N° 2070/12 y la Resolución de Contaduría General N° 12/13.

Por todo lo expuesto precedentemente, a criterio del suscripto, el cuentadante ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a lo requerido en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2015.”

Ahora bien, visto el requerimiento realizado por el Plenario de Miembros en Resolución N° 297/2015, concuerdo con el Auditor Fiscal en que el cuentadante dió cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Así pues, aún sin tener a la vista la notificación cursada a la señora Presidente del IPAUSS Prof. Ana C. VILLANUEVA, se advierte que siendo de fecha 6 de noviembre de 2015 la resolución de este Organismo de Control, y habiendo ingresado la Nota N° 639/2015 letra Presidencia - IPAUSS al Tribunal de Cuentas el día 18 del mismo mes y año, la respuesta fue presentada dentro del plazo de 15 días corridos otorgado en el acto administrativo para cumplimentar el requerimiento. En cuanto a la forma de la respuesta, la misma fue presentada con copia fiel del convenio registrado, demostrando así el perfeccionamiento del convenio.

En cuanto a la sugerencia expuesta en Nota Interna N° 3124/2015 letra T.C.P. – S.C., de dar por finalizada la intervención de este Tribunal de Cuentas, entiendo que debe interpretarse dicha manifestación en relación al seguimiento del cumplimiento del requerimiento efectuado a la Presidencia del IPAUSS mediante Resolución Plenaria N° 297/2015, no así en cuanto a la intervención en el Expediente N° 6916/2012 del registro del IPAUSS, atento que se desconoce si el trámite de los pagos mensuales de las prestaciones será cursado o no en el mismo expediente de la contratación.

Por lo expuesto, sugiero solicitar el Expediente del registro del IPAUSS N° 7107/C/2014 caratulado “S/ CENTRO DE IMAGENES MÉDICAS. FACTURACIÓN MES DE OCTUBRE 2014 IMPORTE ESTIMADO \$





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

770.133,06", incorporar al mismo -además de la documentación que fuera remitida a la suscripta-, la notificación a la entonces Presidente del IPAUSS, el presente informe y el acto administrativo a emitirse por el Plenario de Miembros de acuerdo a la documentación nueva que pueda existir en el mismo.

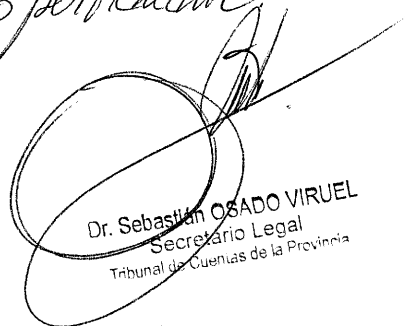
Dicho acto administrativo debería contemplar el cumplimiento, en tiempo y forma, del requerimiento efectuado a la Lic. Ana VILLANUEVA mediante Resolución Plenaria N° 297/2015.

Con las consideraciones vertidas, se remite el presente para continuidad del trámite.


Dra. Griselda Lisak
ABOGADA
Mat. Prov. N° 373
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Señor Vocal de Auditoría
CPN Hugo Sebastián Paez

Comporto el criterio vertido por
le Dra Griselda Lisok en el Informe Legal N° 304/15
Letra MCP-CA y por las actuaciones con el proyecto
de acto cuyo comisión estimo pertinente.


Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

04 ENL 2316